

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 13 del acta de la sesión 5773-2017, celebrada el 13 de junio del 2017,

considerando que:

1. La Asamblea Legislativa mediante oficio CJ-251-2015, del 14 de agosto del 2015, solicitó al señor Olivier Castro Pérez, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, el criterio sobre el texto del proyecto de *Ley de Interpretación Auténtica de los incisos h) e i) del artículo 22 bis de la Ley 7494, del 2 de mayo de 1995, y sus reformas, Ley de Contratación Administrativa*, expediente 18.791.
2. El referido proyecto consiste en la interpretación auténtica de las prohibiciones existentes, a la luz de un caso particular, para lo cual se entiende que la iniciativa busca prohibir la conducta descrita en la motivación del proyecto por medio de una interpretación de los incisos h) e i) del artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

resolvió:

no emitir dictamen sobre el proyecto de *Ley de Interpretación Auténtica de los incisos h) e i) del artículo 22 bis de la Ley 7494, del 2 de mayo del 1995, y sus reformas, Ley de Contratación Administrativa*, expediente 18.791, por cuanto éste no tiene vinculación con los objetivos principales o subsidiarios ni con las funciones esenciales establecidas al Ente Emisor en la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558. En consecuencia, se considera improcedente pronunciarse sobre dicho proyecto de ley.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla
Secretario General